

INFORME SECRETARIA: Medellín, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021). Le informo señor Juez que revisada la página WEB de Notaría Única de Abejorral, encontré otros dos correos electrónicos, unicaabejorral@supernotariado.gov.co y notariaunicaabejorral@gmail.com.

MARÍA MERCEDES VALENCIA FLÓREZ
Oficial Mayor

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Jurisdicción Voluntaria
Demandante	Yirley Alexandra Osorio Flórez
Radicado	05-001 40 03 027 2019 0430 00
Decisión	Inadmite demanda

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena el diligenciamiento del oficio #1593 dirigido a la Notaría Única de Abejorral, a los correos anotados.

CÚMPLASE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

2

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fd5c91475cd9219ee772fe409cd5a679014d6abd199c5cccc20e887ef73dcad0
Documento generado en 30/06/2021 08:31:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>